

**Oficializan la Segunda versión de la “Guía de Procedimientos para la Evaluación de Competencias con fines de Certificación Profesional” aprobada por Acuerdo Nº 031-2011- CONEAU**

**RESOLUCION Nº 020-2012-SINEACE-P**

**(Publicada el 13 de abril de 2012)**

Lima, 28 de marzo de 2012

VISTO:

El Oficio Nº 297-2011-CONEAU/P de 5 de julio del 2011, que remite el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28740, a través de su artículo 5 establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), el garantizar a la sociedad que las instituciones educativas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, el artículo 44 de la Ley Nº 29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”, concordante con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley Nº 28740, establece que el Consejo Superior del SINEACE, es el Ente Rector con autoridad técnico-normativa para dictar las normas y establecer los procedimientos en el ámbito del sistema; siendo, además, responsable del correcto funcionamiento del SINEACE, con arreglo a la función de articulador del funcionamiento de sus órganos operadores, asignada de manera expresa por el artículo 6, inciso c, de la Ley del SINEACE;

Que, el artículo 58 del Reglamento de la Ley Nº 28740, aprobado con el Decreto Supremo Nº 018-2007-ED, establece que el Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU), entre otras, tiene la función de aprobar la regulación para la certificación de competencias profesionales;

Que, mediante Acuerdo Nº 031-2011-CONEAU, Sesión Nº 007 de 4 de julio del 2011, el Directorio del CONEAU aprueba la Segunda versión de la “Guía de Procedimientos para la Evaluación de Competencias con fines de Certificación Profesional”;

Que, mediante Acuerdo Nº 038-2010-SINEACE, de la Sesión Nº 022-2010 de 13 de octubre del 2010, el Consejo Superior del SINEACE dispuso la ratificación de los Acuerdos de Directorio de los órganos operadores, a fin de formalizarlos mediante resolución del SINEACE; a tal efecto, en todos los casos, se estableció que se requiere contar con acuerdo aprobatorio del Directorio del órgano operador; el informe de la Secretaría Técnica y el acuerdo expreso del Consejo Superior;

Que, con arreglo a las consideraciones establecidas en su Acuerdo N° 038-2010-SINEACE, mediante Acuerdo N° 057-2012, de la Sesión N° 32 de 20 de febrero del 2012, el Consejo Superior del SINEACE acordó oficializar la Segunda versión de la “Guía de Procedimientos para la Evaluación de Competencias con fines de Certificación Profesional”, aprobada mediante Acuerdo N° 031-2011-CONEAU del Directorio del CONEAU;

Que, en Sesión N° 25, Acuerdo N° 007-2011, el Consejo Superior del SINEACE eligió como su Presidenta a la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta de Directorio del IPEBA;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28740, del SINEACE y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, la Ley N° 29158, del Poder Ejecutivo y el Acuerdo N° 038-2010-SINEACE. Estando a lo opinado en el Informe N° 017-2012-SINEACE/ST.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Oficializar la Segunda versión de la “Guía de Procedimientos para la Evaluación de Competencias con fines de Certificación Profesional” aprobada por el Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU mediante Acuerdo N° 031-2011-CONEAU; documento que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Publicar la Segunda versión de la “Guía de Procedimientos para la Evaluación de Competencias con fines de Certificación Profesional” aprobada, en el portal institucional del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria: <http://www.coneau.gob.pe/>, en la misma fecha en que sea publicada esta resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 3.-** Encargar al Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU realizar la más amplia difusión a nivel nacional de la Segunda versión de la “Guía de Procedimientos para la Evaluación de Competencias con fines de Certificación Profesional”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEREGRINA MORGAN LORA

Presidenta del SINEACE